

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los retrovisores de los tractores agrícolas o forestales de ruedas» — (Versión codificada)**

COM(2007) 236 final — 2007/0081 (COD)

(2007/C 256/06)

El 29 de mayo de 2007, de conformidad con el artículo 95 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo de la Unión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta mencionada.

Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité, en su 437º Pleno de los días 11 y 12 de julio de 2007 (sesión del 11 de julio de 2007), decidió por 145 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 11 de julio de 2007.

El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo  
Dimitris DIMITRIADIS

---

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Definición de una política energética para Europa (Estrategia de Lisboa)»**

(2007/C 256/07)

El 14 de septiembre de 2006 (confirmado el 26 de octubre de 2006), de conformidad con el artículo 31 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un documento informativo sobre el tema: «Definición de una política energética para Europa (Estrategia de Lisboa)».

En el Pleno de los días 14 y 15 de marzo de 2007 se decidió transformar el documento informativo en dictamen de iniciativa (artículo 29.2 del Reglamento Interno).

La Sección Especializada de Transportes, Infraestructuras y Sociedad de la Información, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 19 de junio de 2007 (ponente: Sra. SIRKEINEN).

En su 437º Pleno de los días 11 y 12 de julio de 2007 (sesión del 12 de julio de 2007), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 126 votos a favor y 4 abstenciones el presente Dictamen.

## 1. Recomendaciones

1.1 La energía se ha convertido en una cuestión política central fuertemente vinculada a la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo.

— La energía condiciona una parte cada vez mayor de la economía europea. Para afrontar los desafíos en materia de política energética que plantean el cambio climático, la seguridad del abastecimiento y la competitividad, la UE debe transformarse en una economía muy eficiente y con bajas emisiones de carbono.

— Para ello es preciso tener un enfoque global y reflexionar en la Unión sobre cómo gestionar la demanda europea de energía, garantizar un suministro de energía con fuentes

muy diversificadas, el acceso a las redes y la capacidad de expresarse al unísono en las relaciones exteriores relativas a la energía, entre otras posibles medidas.

— La creación y la adopción de innovaciones que hagan posible esta transformación exige ciertas condiciones y algunas medidas específicas a nivel de la UE, de los Estados miembros, regional y local.

1.2 La Estrategia de Lisboa se centra en lograr más y mejores empleos. Cuando cambian las condiciones del mercado, se pierden algunos puestos de trabajo en el sector de la energía. Al mismo tiempo, nuevas soluciones en materia energética pueden impulsar fuertemente la creación de empleo de alta calidad. La educación y la formación son claves para facilitar esta tarea.

1.2.1 Aparte del empleo, también otros aspectos de la dimensión social de la energía resultan claves en el contexto de Lisboa, en particular un servicio público de alta calidad a precios asequibles. La sociedad civil, incluidos los interlocutores sociales, debe participar activamente en el desarrollo de la política energética.

1.3 El CESE, conjuntamente con los consejos económicos y sociales nacionales, presenta las siguientes recomendaciones sobre política energética en el marco de la Estrategia de Lisboa, «Política energética para una sociedad del conocimiento»:

- Examinar a fondo las políticas energéticas y otras condiciones marco relevantes con respecto a los objetivos de la UE de lograr una economía eficiente con bajas emisiones de carbono.
- Facilitar una mano de obra cualificada y adecuadamente motivada garantizando un sistema educativo de alto nivel.
- Prever una I + D pública suficiente, comparable con la de nuestros principales competidores, y estimular el crecimiento de la financiación de la I + D privada.
- Desarrollar la cooperación internacional en el campo de la tecnología energética, en particular con otros grandes actores. Supervisar sistemáticamente las políticas y medidas en materia de tecnología energética aplicadas por los principales socios y competidores.
- Garantizar la disponibilidad de financiación de riesgos en las fases de desarrollo y puesta en marcha de pymes, así como para inversiones en nuevas tecnologías.
- Garantizar una competencia abierta y saludable en los mercados de la energía para obligar a las empresas a innovar. En el caso de las energías renovables, el acceso a la red puede ser vital para el éxito de la innovación.
- Suprimir los obstáculos a las inversiones necesarias para fomentar el uso de las nuevas tecnologías. Los requisitos de planificación y autorización ralentizan e incluso obstaculizan las inversiones. Para reducir los riesgos de las inversiones, el marco regulador ha de ser predecible y estable.
- Garantizar el acceso de las nuevas tecnologías a la UE y a los mercados globales.
- Garantizar la igualdad de condiciones, por ejemplo, mediante un precio global del CO<sub>2</sub>, velando para que no se convierta en una mercancía como las demás, puesto que su reducción real condiciona la supervivencia del planeta.
- Unos objetivos ambiciosos pueden contribuir a desarrollar una posición fuerte de la UE en los mercados globales en materia de eficiencia energética y tecnologías de las energías renovables. No obstante, hay que fijar con cuidado los objetivos y sus plazos, a fin de que haya posibilidades realistas de cumplirlos.

— Para lograr que los resultados tengan una buena relación coste-eficacia, deben elegirse cuidadosamente las medidas de apoyo activo a la innovación entre las siguientes:

- Financiación de I + D
- Educación y formación
- Concienciación pública
- Mecanismos de fijación de precios, fiscalidad
- Subvenciones
- Objetivos y obligaciones vinculantes
- Regulación y normas vinculantes
- Normas voluntarias, acuerdos voluntarios
- Contratación pública

1.4 Con el fin de lograr la necesaria y urgente transformación del sector de la energía, es necesario acelerar el ritmo de la innovación. El Comité pide que se preste especial atención a

- las medidas destinadas a fijar un precio económico adecuado global para las emisiones de carbono,
- incrementar la I + D pública y privada para apoyar nuevas formas de energía junto con la eficiencia energética,
- utilizar la reglamentación (u otras medidas, cuando estas tengan una mejor relación coste-eficacia) para acelerar los avances en la mejora de la eficiencia energética de todo tipo de productos,
- usar la contratación pública de forma mucho más proactiva para lograr normas de eficiencia energética más rigurosas, especialmente en el sector de la construcción.

## 2. Introducción

2.1 El CESE, en colaboración con los consejos económicos y sociales nacionales, va a elaborar un «informe de síntesis» a principios de 2008 sobre la Estrategia de Lisboa para las prioridades en materia de crecimiento y empleo. El presente dictamen sobre política energética forma parte de dicho informe de síntesis. Se ha elaborado en colaboración con los consejos económicos y sociales nacionales, con contribuciones activas, en particular, de los Consejos de Francia, Italia y Malta.

2.2 El presente Dictamen guarda relación con la Sección B: reformas microeconómicas para aumentar el potencial de crecimiento en Europa de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008. Y, en particular, con las directrices 8 sobre el refuerzo de la competitividad, 12 sobre I + D, 13 sobre innovación y TIC, y 14 sobre la utilización sostenible de los recursos (<sup>1</sup>).

(<sup>1</sup>) COM(2005) 141 final, Directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

*El Consejo Europeo de marzo de 2006*

2.3 En las conclusiones de su reunión celebrada en Bruselas los días 23 y 24 de marzo de 2006, el Consejo Europeo «celebra las iniciativas emprendidas por el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo para aumentar la implicación (en la Estrategia de Lisboa renovada para el crecimiento y el empleo) a nivel comunitario, por lo que anima al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones a proseguir su trabajo y solicita que se le presenten informes sucintos en apoyo de la Asociación para el Crecimiento y el Empleo a principios de 2008» (punto 12 de las Conclusiones de la Presidencia).

2.4 El Consejo Europeo señala que «el contexto europeo actual se caracteriza por la intensificación de la competencia extranjera, el envejecimiento de la población, la elevación de los precios de la energía y la necesidad de garantizar la seguridad energética» (punto 7 de las Conclusiones de la Presidencia). Asimismo, «confirma que las directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008) siguen siendo válidas. Dentro de ese marco, conviene en unos ámbitos específicos de actuación prioritaria relativos a la inversión en conocimientos e innovación, potencial empresarial, en particular de las PYME, y empleo para las categorías prioritarias; así como la definición de la nueva política energética de Europa» (punto 16).

2.5 Sobre la cuestión de la energía, el Consejo Europeo observa que Europa se enfrenta a una serie de retos en el ámbito de la energía: la dificultad de la actual situación de los mercados de petróleo y de gas, la creciente dependencia de las importaciones y la escasa diversificación conseguida hasta el momento, el aumento y la volatilidad de los precios de la energía, la demanda mundial cada vez mayor de energía, los riesgos de seguridad que afectan a los países productores y de tránsito y a las rutas de transporte, las amenazas crecientes del cambio climático, la lentitud de los avances en materia de eficiencia energética y empleo de energías renovables, la necesidad de mayor transparencia en los mercados de la energía y de una mayor integración e interconexión de los mercados energéticos nacionales, habiendo llegado prácticamente a su conclusión la liberalización del mercado de la energía (julio de 2007), la insuficiente coordinación entre interlocutores en el ámbito de la energía, al tiempo que se requieren grandes inversiones para infraestructuras energéticas (punto 43).

2.6 En respuesta a los mencionados retos y tomando como base el Libro Verde de la Comisión titulado «Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura», el Consejo Europeo abogó por una Política Energética para Europa que tenga por objeto la eficacia de la política comunitaria, la coherencia entre los Estados miembros y la compatibilidad entre las actuaciones desarrolladas en los ámbitos de las diversas políticas comunitarias, y que cumpla de modo equilibrado los tres objetivos de seguridad del abastecimiento, competitividad y sostenibilidad medioambiental (punto 44).

2.7 El Consejo Europeo subrayó que, para conseguir esta coherencia de la política tanto interior como exterior de la UE, la política energética deberá satisfacer las demandas de múltiples ámbitos de actuación. Esta estrategia, como parte de una estrategia de crecimiento y en el contexto de unos mercados abiertos y competitivos, promueve la inversión, el desarrollo tecnológico

y el comercio interior y exterior. Guarda estrechos vínculos con la política de medio ambiente y tiene fuertes lazos con la política de empleo, la política regional y, en especial, con la política de transportes. Por lo demás, cobran cada vez mayor importancia los aspectos de política exterior y de desarrollo en el fomento de los objetivos de política energética con otros países (punto 45).

2.8 La Política Energética para Europa (PEE) debería basarse en perspectivas comunes sobre la oferta y la demanda a largo plazo y en una evaluación objetiva y transparente de las ventajas e inconvenientes de todas las fuentes de energía, además de contribuir de manera equilibrada a sus tres objetivos principales: (Puntos 46 + 47).

- Aumentar la seguridad del suministro.
- Velar por la competitividad de las economías europeas y por un suministro energético asequible en beneficio de las empresas y de los consumidores, dentro de un marco regulador estable.
- Fomentar la sostenibilidad del medio ambiente.

2.9 A efectos del cumplimiento de estos objetivos principales, la política energética para Europa debería:

- garantizar la transparencia y la no discriminación en los mercados;
- ser compatible con las normas de competencia;
- ser compatible con las obligaciones de servicio público;
- respetar plenamente la soberanía de los Estados miembros sobre las fuentes primarias de energía y la elección de la combinación de fuentes de energía.

*El «paquete energético» 2007*

2.10 La Comisión va a presentar una Revisión Estratégica del Sector de la Energía con carácter periódico, a partir de 2007. El 10 de enero de 2007 la Comisión publicó su primera Revisión y una Comunicación al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo titulada «Una política energética para Europa» — el «paquete energético».

2.11 El punto de partida de la Comisión para una política energética europea es triple: luchar contra el cambio climático, fomentar el crecimiento y el empleo, y limitar la vulnerabilidad exterior de la UE ante las importaciones de gas y petróleo.

2.12 La Comisión presenta como objetivo energético principal para Europa que la UE deberá reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 % en 2020. El objetivo de la UE ha de verse en el contexto de la necesidad de acción internacional de las naciones industrializadas con respecto al cambio climático. Cuando exista este compromiso, la UE deberá hacer más. El fin debería ser, por consiguiente, aumentar el objetivo a una reducción del 30 % en 2020 y de entre un 60 % y un 80 % para 2050.

2.13 La preocupación no es sólo sobre el cambio climático, sino también sobre la seguridad del suministro energético de Europa, la economía y el bienestar de sus ciudadanos. La Comisión considera que logrando este objetivo también puede limitarse la creciente exposición de la UE a una mayor volatilidad y a precios más elevados del petróleo y del gas, hacer más competitivo el mercado de la energía de la UE y estimular la tecnología y el empleo.

2.14 En términos específicos en materia de energía, cumplir este objetivo general con respecto a los gases de efecto invernadero exigirá a la UE reducir la cantidad de CO<sub>2</sub> procedente de su consumo energético en al menos un 20 %, y probablemente más, en los próximos trece años. Ello significará que la UE deberá ejercer un liderazgo global para catalizar una nueva revolución industrial.

2.15 Para lograr este objetivo, la Comisión también propone concentrarse en una serie de medidas relacionadas con la energía: mejorar la eficiencia energética; aumentar el porcentaje de las energías renovables en el conjunto de las energías, así como nuevas medidas para garantizar que los beneficios del mercado interior de la energía alcancen a todos; reforzar la solidaridad entre los Estados miembros, con una visión a más largo plazo del desarrollo de las tecnologías energéticas, concentrándose nuevamente en la protección y en la seguridad frente a las radiaciones nucleares, y haciendo esfuerzos decididos por parte de la UE para «hablar con una sola voz» con sus socios internacionales, incluidos los productores de energía, los importadores de energía y los países en desarrollo.

2.16 La Revisión incluye un plan de acción en materia energética de diez puntos, con un calendario de medidas. Con el plan de acción se presenta un primer paquete de medidas concretas, que incluyen:

- un informe sobre la aplicación por los Estados miembros del mercado interior del gas y la electricidad, así como los resultados de una encuesta sobre la situación de la competencia en estos dos sectores;
- un plan de interconexiones prioritarias en las redes de gas y electricidad de los Estados miembros, de modo que se haga realidad una red europea;
- propuestas destinadas a fomentar la generación sostenible de energía a partir de combustibles fósiles;
- una hoja de ruta y otras iniciativas para fomentar las energías renovables, en particular los biocarburantes para el transporte;
- un análisis de la situación de la energía nuclear en Europa;
- una ficha de trabajo para un futuro plan estratégico de tecnologías energéticas a escala europea.

2.17 El Plan de acción sobre eficiencia energética adoptado por la Comisión el 19 de octubre de 2006 también forma parte del plan de acción. La Comunicación de la Comisión «*Limiting Climate Change to 2° — Policy Options for the EU and the world for 2020 and beyond*» (Limitar el cambio climático a 2° — Opciones

políticas para la UE y el mundo para 2020 y después) y la Revisión estratégica se complementan y refuerzan mutuamente.

2.18 El Consejo Europeo suscribió plenamente las propuestas de la Comisión en la cumbre de primavera celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2007. La Comisión procederá a elaborar propuestas legislativas detalladas y otras propuestas relevantes de acuerdo con las Conclusiones de la cumbre. En una segunda Revisión Estratégica del Sector de la Energía que se efectuará dentro de dos años se informará sobre los progresos realizados, puesto que los Jefes de Estado o de Gobierno se han comprometido a debatir periódicamente las cuestiones relativas a la energía.

*Dictámenes anteriores del Comité Económico y Social Europeo sobre la política energética*

2.19 El CESE elaboró durante su mandato 2002-2006 varios dictámenes sobre cuestiones de política energética, en particular sobre las características y el papel de las distintas fuentes y tecnologías energéticas. En su Pleno de septiembre de 2006, el CESE aprobó finalmente un Dictamen exploratorio, basado en gran medida en estos dictámenes anteriores, sobre «*El aprovisionamiento energético de la UE: estrategia para una combinación energética óptima*»<sup>(2)</sup>. En este Dictamen se abarcaron muchas de las cuestiones planteadas por el Consejo Europeo en marzo de 2006. Las principales conclusiones del Dictamen fueron las siguientes:

2.20 El CESE consideró que Europa necesita establecer el objetivo estratégico de una combinación energética diversificada que cumpla los criterios de la optimización económica, la seguridad del abastecimiento y la política climática. Todas las fuentes y tecnologías energéticas presentan, respecto de dichos objetivos, ventajas e inconvenientes que han de tenerse en cuenta de manera abierta y equilibrada.

2.21 El uso cada vez mayor de fuentes de energía renovables ofrece un potencial que debe aprovecharse. Pero incluso si se alcanzara el objetivo del 20 % de energías renovables en 2020, no se consideraba probable que las energías renovables puedan sustituir por completo a las fuentes de energía tradicionales en un futuro inmediato.

2.22 Todas las opciones han de mantenerse abiertas. Las hipótesis para la UE-25 a las que se hace referencia en el Dictamen apoyan claramente esta conclusión. Ni siquiera la hipótesis basada en los supuestos del mayor incremento posible de la eficiencia energética y el aumento de las energías renovables permitía considerar obsoleta a ninguna de las tecnologías energéticas sin una repercusión negativa en el medio ambiente o la economía.

2.23 La actual combinación energética debería desarrollarse mediante estrategias políticas conducentes a una menor dependencia externa y a la disponibilidad en Europa de más fuentes que no produzcan emisiones, teniendo en cuenta que los operadores del mercado toman decisiones de inversión en diversas tecnologías.

<sup>(2)</sup> DO C 318 de 23.12.2006, p. 185.

2.24 El CESE recomendó desarrollar una estrategia para una combinación energética óptima. En este contexto, es importante aclarar las funciones de la UE, los Estados miembros, las autoridades independientes y los agentes del mercado.

Se propuso que la estrategia para alcanzar una combinación energética óptima debería constar de los siguientes aspectos:

- Eficiencia energética, incluida la producción combinada de calefacción y energía
- Fuentes de energía renovables, incluido el uso de biocarburantes para el transporte
- Eficiencia energética en los transportes
- Una seguridad nuclear aún mejor y una solución a la cuestión del combustible gastado
- Tecnologías de carbón limpias y preparación para volver a hacer un mayor uso de las reservas de carbón de la UE
- Fomento de las inversiones en terminales de gas natural licuado
- El marco adecuado para realizar inversiones suficientes en la producción y transmisión de energía
- Que la UE hable con una sola voz como uno de los agentes más poderosos del panorama internacional
- Evaluación del impacto de las medidas de política climática y medioambiental presentes y futuras sobre los demás objetivos de la política energética
- Una solución global para las políticas climáticas posteriores a Kyoto, con la participación como mínimo de todos los grandes emisores
- Mayores esfuerzos en materia de I + D y apoyo de la UE a la I + D en energía, tanto a corto como a largo plazo.

### 3. El CESE comenta la política energética para Europa en el contexto de la Estrategia de Lisboa

3.1 La energía es una necesidad en la sociedad moderna. Para satisfacer nuestras necesidades en materia de alimentos, calefacción en los climas fríos, alumbrado, transporte, productos y bienes de consumo, así como — actualmente cada vez más — telecomunicaciones y procesamiento de la información, necesitamos un suministro energético garantizado. No obstante, puede y debe cambiarse la manera en que satisfacemos estas necesidades. Frente a los actuales retos, y en particular el del cambio climático, necesitamos un cambio paradigmático urgente en favor de una economía de la energía de alta eficiencia y bajo consumo de carbono.

3.2 La energía está fuertemente vinculada a la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Para lograr los objetivos de Lisboa necesitamos suficiente energía a precios asequibles y competitivos. Al mismo tiempo, nuevas soluciones energéticas, sobre todo si tienen éxito en los mercados globales, pueden impulsar fuertemente la competitividad europea y la creación de empleo de alta calidad.

3.3 Los objetivos generales de la política energética — competitividad, seguridad del suministro y sostenibilidad — son y siguen siendo válidos. El grave desafío que plantea el cambio climático exige frenar el crecimiento de la demanda energética mediante una eficiencia energética mucho mayor y un fuerte

aumento de los porcentajes correspondientes a las energías renovables y a otras tecnologías energéticas con bajas emisiones de carbono, como podría ser en el futuro la captación y el almacenamiento del carbono. La seguridad del suministro energético también se favorece con una mayor eficiencia energética, así como por la diversificación de las fuentes y con una única voz de la UE en las relaciones exteriores. Ha de potenciarse la competitividad mediante un mercado abierto con una competencia justa y que funcione correctamente, incluido el acceso a las redes, garantizando al mismo tiempo un servicio público de alta calidad.

3.4 Crear más y mejor empleo es un objetivo central de la Estrategia de Lisboa. Como la competencia en los mercados requiere por lo general una mayor productividad, también las empresas que operan en el mercado de la energía han de ser más eficientes. Cuando se pierden empleos en el sector de la energía, es necesario apoyar debidamente a los trabajadores afectados. Al mismo tiempo, pueden mantenerse y aumentarse los puestos de trabajo en aquellos sectores que utilizan la energía. En particular, el fomento de una mayor eficiencia energética y de las energías renovables y otras tecnologías en desarrollo creará muchos puestos de trabajo, sobre todo de alta calidad.

3.4.1 Debe prestarse la debida atención a la dimensión social de la política energética en el marco de Lisboa. Abarca las cuestiones del empleo y los puestos de trabajo, así como la disponibilidad de la energía para todos a precios asequibles, esto es, un servicio público de alta calidad. La sociedad civil, incluidos los interlocutores sociales, ha de participar activamente en el desarrollo de la política energética.

3.5 El CESE ha presentado en dictámenes recientes sus puntos de vista detallados sobre los principales problemas en materia de política energética, y en su momento elaborará dictámenes sobre las propuestas legislativas y otras propuestas detalladas que deberá presentar la Comisión tomando como base las conclusiones del Consejo Europeo relativas al «paquete energético».

3.6 A fin de evitar duplicidades en el trabajo y ofrecer un valor añadido óptimo al debate energético, en el presente Dictamen el CESE se centra en la relación entre la política energética y la visión de Europa como una sociedad del conocimiento, subyacente a la Estrategia de Lisboa. En este Dictamen comentamos las cuestiones contenidas en el «paquete energético» en relación con las innovaciones.

*El papel de la tecnología y la innovación para afrontar los retos de este siglo en materia de energía*

3.7 El marco lo establecen objetivos y medidas de carácter político, pero la tecnología y otras innovaciones, como el cambio de comportamiento, resultan claves para un progreso real. Esto es así en lo que se refiere a una mayor eficiencia energética, tanto en la conversión como en el consumo. La innovación puede desempeñar un papel importante para reducir la dependencia de fuentes energéticas externas permitiendo la diversificación de la combinación de energías. Sin duda es necesaria la innovación para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el desarrollo y la utilización de fuentes de energía renovables, carbón limpio y otros combustibles fósiles, así como una energía nuclear segura.

3.8 La innovación implica renovación en un sentido amplio. Se trata de desarrollar y generalizar la aplicación de nuevas ideas, generando con ellas un valor económico. Incluye la innovación tecnológica, así como una nueva gestión y otras soluciones organizativas. Tiene lugar en la industria, pero también en los servicios y en el sector público. La investigación es a menudo, pero sin duda no siempre, la fuente de innovación. En este contexto el Comité se remite también a su Dictamen sobre el tema «Necesidades de la investigación con vistas a un abastecimiento energético seguro y sostenible»<sup>(3)</sup>.

3.8.1 Las tecnologías de la energía, tales como una combustión más eficaz, aerogeneradores, paneles solares, o futuras células de combustible, tecnología del hidrógeno y fusión están en el punto de mira. Igualmente importantes son las tecnologías de acompañamiento, como el desarrollo de materiales o la meteorología, que permite una optimización eficaz mediante mejores previsiones.

3.8.2 La gama de tecnologías relevantes para una utilización más eficiente de la energía es casi ilimitada; mejor aislamiento, electrodomésticos de bajo consumo, materiales más ligeros, mejor planificación de los productos y procesos industriales, maquinaria más eficiente. En este contexto, es importante el papel que desempeñan las industrias con un alto consumo energético: si no hacen frente a la demanda mediante inversiones y conocimientos especializados, la innovación en gran parte de la tecnología que fomenta la eficiencia energética para la industria se paralizará en la UE.

3.8.3 Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen grandes posibilidades. Aplicadas en la producción, conversión y distribución de energía, las TIC pueden, como en cualquier proceso, proporcionar una mayor eficiencia y productividad. Lo mismo puede decirse de la protección y la seguridad en el funcionamiento, en particular de las redes de transmisión. Las tecnologías de la información y la comunicación ayudan a los usuarios y consumidores a controlar su consumo energético. Un ejemplo que aportaría numerosos beneficios podría consistir en reducir el consumo en períodos de punta facilitando la reacción inmediata de los usuarios ante las diferencias de precio. En un contexto más amplio, el uso de TIC podría, por ejemplo, sustituir las necesidades en materia de transporte por el teletrabajo y la videoconferencia.

3.8.4 También necesitamos nuevas formas — innovaciones — de funcionamiento y gestión de la energía y de los sistemas con ella relacionados. El objetivo consiste en garantizar servicios de alta calidad a un precio asequible. Pueden ponerse como ejemplos la gestión del funcionamiento de sistemas seguros de producción y transmisión, así como el mantenimiento y funcionamiento del mercado (intercambios), la gestión de los picos de consumo y la adaptación a la luz solar. Por último, pero no por ello menos importante, una logística eficiente puede contribuir mucho tanto en lo que se refiere a la demanda energética como a una mejor gestión de los combustibles.

3.8.5 También es necesario innovar en los comportamientos. El consumidor es el protagonista fundamental — cada uno de nosotros puede consumir la energía de manera más inteligente, lo que requiere nuevas ideas y un mayor conocimiento. Existe el gran reto de concienciar mejor y facilitar una información adecuada a los consumidores para orientar las opciones. La

ordenación regional y urbana, así como las soluciones arquitectónicas y los requisitos en materia de construcción, pueden contribuir mucho a orientar las opciones de los ciudadanos con respecto a la energía; con este fin, deberían fomentarse campañas de información oficial que insten a un consumo energético eficiente y al ahorro energético.

3.9 Es necesario encontrar soluciones radicalmente nuevas a los problemas, y se requiere un cambio urgente. Una transformación radical lleva tiempo, y, por lo tanto, es importante comenzar y asignar recursos inmediatamente. Mientras tanto, deberían utilizarse ampliamente las mejores tecnologías existentes, por ejemplo para reducir el consumo energético de los hogares.

3.10 Para lograr una buena relación coste-eficacia de la innovación y las inversiones, debería evaluarse cuantitativamente esta relación para las tecnologías utilizadas en fases anteriores. Un ejemplo importante es el coste de distintas tecnologías utilizadas para evitar la emisión de una tonelada de CO<sub>2</sub> — por ejemplo, los aerogeneradores son mucho más caros que el aislamiento térmico de las viviendas.

#### *Condiciones y medidas políticas para impulsar la innovación*

3.11 La creación y adopción de innovaciones exigen ciertas condiciones y algunas medidas políticas específicas, tanto a nivel local y regional como nacional y de la UE. Puesto que la UE aspira a convertirse en líder mundial de la eficiencia energética y de las tecnologías de bajas emisiones de carbono, es muy importante examinar a fondo las políticas energéticas y otras condiciones marco relevantes ante este objetivo.

3.12 El primer requisito para que la innovación tenga éxito es una mano de obra cualificada y altamente motivada, apoyada por un sistema educativo de alta calidad. El desarrollo de nuevas tecnologías requiere suficiente I + D, así como la financiación de riesgos en las fases de desarrollo y creación de las PYME. Una competencia sana y abierta obliga a las empresas a innovar. Es necesario el acceso a los mercados, también a nivel global. En el caso de las energías renovables, el acceso a las redes puede ser crucial para que la innovación tenga éxito. El marco regulador ha de diseñarse para potenciar la innovación, por ejemplo mediante recompensas específicas a los innovadores (por ejemplo, el ETE no recompensa a aquellos que han actuado anticipadamente para reducir las emisiones). El exceso de regulación perjudica a la innovación.

3.12.1 Hacen falta inversiones para lograr que se utilicen las nuevas tecnologías. Las empresas han de ser rentables para poder invertir. Lo mismo puede decirse de las inversiones para una mayor eficiencia energética, aun cuando el período en que se recupera la inversión pueda ser corto. El negocio de la energía ha sido muy rentable en los últimos años, pero las inversiones siguen siendo escasas. Es sabido que los requisitos y permisos de planificación y autorización ralentizan e incluso obstaculizan las inversiones. Para reducir los riesgos de la inversión, el marco regulador ha de ser predecible y estable. Puesto que las inversiones en infraestructuras energéticas a menudo se rentabilizan a largo plazo, sería beneficiosa la posibilidad de utilizar ciertos tipos de contratos a largo plazo.

<sup>(3)</sup> DO C 241 de 7.10.2002, p. 13.

3.12.2 Para que una empresa invierta en el desarrollo o la utilización de nuevas tecnologías, ha de poder rentabilizar su inversión en unos mercados lo suficientemente grandes. En la mayoría de los casos, los mercados nacionales no son lo bastante grandes para que esto suceda — un mayor acceso a los mercados globales es un requisito previo para realizar la inversión. Igualmente importante es la demanda global y la igualdad de condiciones. Las medidas unilaterales por parte de la UE no crean demanda en ningún otro lugar, aunque puede crearse con el tiempo. Por ejemplo, poner un precio a las emisiones del CO<sub>2</sub> puede ser un incentivo importante, pero tendría que ser una medida global.

3.12.3 Debería seguir desarrollándose y fortaleciéndose la sólida posición de la UE en los mercados globales de las tecnologías eficientes desde el punto de vista energético y de las energías renovables. Las ambiciones de la UE de estar en la vanguardia de las políticas para luchar contra el cambio climático estableciendo objetivos ambiciosos, así como de la eficiencia energética y en la utilización de energías renovables pueden apoyar este objetivo. Sin embargo, esto no funciona de manera automática. Han de establecerse cuidadosamente objetivos y plazos, de modo que existan posibilidades realistas de cumplirlos; de lo contrario, el resultado puede consistir exclusivamente en unos costes adicionales y la posible pérdida de empleo. Por ejemplo, las tecnologías relevantes han de desarrollarse a tiempo para estar disponibles dentro de los plazos fijados. También han de tenerse en cuenta los ciclos de inversión en los distintos sectores.

3.12.4 Parece que la UE está haciendo hincapié en la interferencia en el mercado como medio para fomentar la innovación, lo cual puede no ser lo suficientemente eficaz. Los EE.UU y algunos otros países confían más en la financiación pública de la I + D. Europa debe aumentar tanto la financiación pública como la financiación privada de I + D en energía. Debería desarrollarse la cooperación tecnológica con los otros grandes socios, y supervisarse sistemáticamente sus políticas y acciones. También es necesaria una cooperación mucho mayor entre los Estados miembros y deben coordinarse mejor los esfuerzos nacionales y comunitarios, sin eliminar la competencia. Es necesario fomentar una cooperación más estrecha entre la investigación pública y las empresas, tanto en la planificación como en la ejecución de las agendas de investigación, a fin de garantizar que los esfuerzos investigadores conduzcan a la innovación. El IET propuesto podría desempeñar un papel en este sentido.

3.13 A fin de apoyar activamente la innovación, puede ser necesaria una combinación de instrumentos. Distintas fases de desarrollo y diferentes situaciones del mercado requieren distintas medidas para ser eficaces. En relación con las medidas necesarias para convertirlas en innovaciones exitosas en el mercado, las tecnologías pueden agruparse, por ejemplo, en tres categorías:

- 1) Lejos del mercado, en la fase de I + D: En estos casos es necesario un apoyo específico a la I + D y a la demostración. No basta con recurrir a los precios, como, por ejemplo, fijando un precio para las emisiones de CO<sub>2</sub>.
- 2) Cerca del mercado, una tecnología que funciona pero que resulta todavía demasiado cara para los mercados: Fijar un

precio para las emisiones de CO<sub>2</sub> puede ser el incentivo adecuado, al igual que un apoyo especial para garantizar un rápido crecimiento de la demanda y, por consiguiente, elevados volúmenes de producción.

- 3) Un buen producto en el mercado, pero con escasa demanda (pueden encontrarse ejemplos en las tecnologías para la eficiencia energética): La cuestión clave es la concienciación, que puede apoyarse con proyectos de auditoría energética y similares.

3.14 Se dispone de una amplia gama de medidas e instrumentos a nivel de la UE, nacional y regional. La elección de medidas para objetivos determinados ha de hacerse con sumo cuidado para que los resultados tengan una buena relación coste-eficacia. Debería evaluarse de manera crítica la rapidez de acción para evitar el derroche de recursos y las consecuencias no deseadas. Deberían aplicarse lo antes posible medidas que sirvan claramente para lograr objetivos directos e indirectos («no regrets measures», medidas para no arrepentirse). Antes deberían estudiarse cuidadosamente medidas más complicadas, por lo general nuevos tipos de medidas, tales como formas de fijar un precio de mercado para el CO<sub>2</sub>. A fin de evitar complicaciones, deberían evitarse los efectos secundarios inesperados y las medidas múltiples con soluciones poco eficaces para lograr un objetivo. A la hora de elegir las medidas, es importante tomar en consideración el funcionamiento eficiente del mercado inferior — hasta ahora no siempre ha sido así.

3.14.1 Financiación de la I + D: En este contexto el Comité se remite, en particular, a su Dictamen sobre el tema «La inversión en conocimiento e innovación (Estrategia de Lisboa)», INT/325. La UE en su conjunto está claramente a la zaga de los EE.UU y de otros competidores importantes. El 7º Programa Marco de I + D asigna un total de aproximadamente 4 000 millones de euros a lo largo de siete años a la energía (exceptuando la construcción del ITER), mientras que la Ley de la Energía de los EE.UU propone 4 400 millones de dólares en el presupuesto federal sólo para 2007 y prevé aumentar este importe en el futuro. Además de aumentar los fondos públicos destinados a la I + D en materia de energía, también deberían existir incentivos para asignar más recursos privados para este fin, y fomentar al mismo tiempo la cooperación entre los países de la UE.

3.14.2 Educación y formación: Además de los esfuerzos destinados a aumentar la calidad de la educación y la formación en Europa, la energía ha de convertirse en una opción profesional atractiva con perspectivas positivas para los jóvenes. Como las tecnologías cambian a un ritmo cada vez más rápido, es esencial la formación permanente.

3.14.3 Concienciación pública: Cambiar el comportamiento de todos y cada uno de nosotros para favorecer un uso más inteligente de la energía representa un gran desafío. Las escuelas y las campañas tienen un papel que desempeñar. La educación de los futuros ciudadanos en esta materia podría empezar ya en la escuela primaria, porque los niños son muy receptivos al futuro del planeta y están deseando hacer algo positivo. En los ámbitos profesionales y en las empresas, la auditoría energética basada, por ejemplo, en acuerdos voluntarios ha dado buenos resultados.

3.14.4 Mecanismos de fijación de precios, fiscalidad: Si están bien establecidos, los precios pueden apoyar la innovación de manera eficaz orientando las opciones de los consumidores. Unos precios más elevados no son muy eficaces como instrumento para reducir el consumo energético en general — es bien sabido que la elasticidad de los precios de la energía es por lo general escasa.

3.14.5 Subvenciones: Unas subvenciones bien diseñadas pueden orientar las opciones de manera eficaz. En el primer tramo de las curvas de aprendizaje a menudo hacen falta subvenciones para contrarrestar unos riesgos que sin ellas serían demasiado altos. A fin de no distorsionar la competencia, pueden utilizarse exclusivamente en el marco de las normas comunitarias vigentes, esto es, para corregir las deficiencias del mercado. Las subvenciones han de estar limitadas en el tiempo y suprimirse gradualmente. A fin de potenciar la eficiencia energética, deben desarrollarse incentivos adecuados para ayudar a compensar los costes adicionales iniciales directos de los aparatos de consumo energético eficiente que a menudo se rentabilizan a corto plazo.

3.14.6 Objetivos y obligaciones políticos: Indican la dirección de desarrollo deseada. Igual de importantes para las decisiones en materia de inversión son los instrumentos políticos concretos aplicados para alcanzar los objetivos. A la hora de fijar objetivos ha de tenerse en cuenta que normalmente ciertos sectores de la economía ganan, mientras que otros pierden, y unos objetivos demasiado ambiciosos pueden causar más daños que beneficios. En la actualidad parece existir una tendencia a establecer objetivos generales y, además, subobjetivos relacionados con el mismo objetivo, como, por ejemplo, la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> y, para lograrlo, objetivos de aumento del consumo de energías renovables. Esto puede conducir a soluciones que distan de ser óptimas para alcanzar el objetivo general. Ambos objetivos y, en particular, los instrumentos escogidos, requieren evaluaciones de impacto detalladas, como acuerdos con la industria en Alemania y Finlandia.

3.14.7 Comercio de emisiones, certificados verdes/blancos: Estos instrumentos son eficaces y llevan a alcanzar los objetivos fijados si se diseñan correctamente. Sin embargo, los costes son difíciles de calcular de antemano y pueden variar enormemente. Cuanto mayor sea el mercado para el comercio de derechos o certificados y el número de participantes en el mismo, tanto mejor. Si se aplica a las empresas que compiten en

un mercado global, el sistema tendría que ser global para no distorsionar la competencia.

3.14.8 Regulación o normas vinculantes: Una regulación cuidadosamente planificada puede fomentar la innovación. En particular, la regulación puede ser una manera eficaz de deshacerse de las tecnologías obsoletas. También puede estimular la innovación para imponer la eficiencia energética en los productos fijando objetivos ambiciosos a medio plazo con el fin de aumentar los niveles de eficiencia. No obstante, el riesgo de perjudicar la innovación está siempre presente. En cualquier caso, debe garantizarse que la regulación no cree barreras de mercado.

3.14.9 Normas voluntarias, acuerdos voluntarios, certificación: Son instrumentos de política que favorecen la innovación. Puede que no siempre lleven a cumplir sus objetivos precisos, pero facilitan grandes avances en la innovación, prácticamente sin riesgos ni efectos colaterales negativos.

3.14.10 Contratación pública: La contratación pública puede desempeñar un papel importante para fomentar la innovación energética. Deberían desarrollarse y difundirse ampliamente métodos destinados a este efecto. Normalmente, una contratación «más verde» exige el uso del análisis del ciclo de vida, y para este y otros nuevos métodos a menudo las autoridades requieren una mayor formación. Las normas comunitarias sobre contratación pública, que han de respetarse, prevén una contratación «más ecológica», al exigir las soluciones más avanzadas.

3.14.11 Con el fin de lograr la necesaria y urgente transformación del sector de la energía, es necesario acelerar el ritmo de la innovación. El Comité pide que se preste especial atención a

- las medidas destinadas a fijar un precio económico adecuado global para las emisiones de carbono,
- incrementar la I + D pública y privada para apoyar nuevas formas de energía junto con la eficiencia energética,
- utilizar la reglamentación (u otras medidas, cuando estas tengan una mejor relación coste-eficacia) para acelerar los avances en la mejora de la eficiencia energética de todo tipo de productos,
- usar la contratación pública de forma mucho más proactiva para lograr normas de eficiencia energética más rigurosas, especialmente en el sector de la construcción.

Bruselas, 12 de julio de 2007.

El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo  
Dimitris DIMITRIADIS